

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 24 de marzo de 2025		1.2 Hora de inicio: 12:21 horas		1.3 Hora de término: 13:20 horas
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Terminal Marítimo COPEC Quintero (TPI)			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero			Comuna: Quintero.	Región: Valparaíso.
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.			Domicilio Titular: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero	
RUT o RUN: 99.520.000-7	Teléfono: 32-2816283	Correo electrónico: anatho@copec.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Arturo Natho Gamboa			Domicilio: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero	
RUT o RUN: 7.564.870 – 7	Teléfono: 56-32-2206600	Correo Electrónico: anatho@copec.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Vicensa Palavicino Lazon			Domicilio: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero	
RUT o RUN: 19.185.902-2	Teléfono: 933199178	Correo electrónico: vpalavicino@copec.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 ☒ Programada		2.2 ☐ No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____
		Otro: _____		
Resolución Exenta N°2428, de fecha 30 de diciembre de 2024, que fija “Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2025”.				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°22/2024)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ____ NO ☒	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ____ NO ☒	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI ☒ NO ____
--	--	--

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI ☒ NO ____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI ☒ NO ____
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI ☒ NO ____
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI ☒ NO ____
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI ☒ NO ____

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual el Srta. Vicensa Palavicino, proporcionó su correo electrónico vpalavicino@copec.cl

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones del Terminal Marítimo COPEC Quintero (TPI), de COPEC S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional vigente aprobado por la Resolución Exenta N°22, de fecha 14 de abril de 2024, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En la inspección, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Srta. Vicensa Palavicino, Ingeniera en Gestión Planta; Sr. Martín Pelay; Jefe de Terminal y Srta. Teresa Muñoz; Asesora de Proyecto de Prevención, a quienes se les informa la materia objeto de la fiscalización.

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, hubo malas condiciones de ventilación desde las 23:00 horas del 22 de marzo hasta las 10:59 horas del 23 de marzo y desde las 22:00 horas del 23 de marzo hasta las 08:59 horas del 24 de marzo de 2025, mientras que se presentaron condiciones de ventilación regular el día 23 de marzo desde las 11:00 hasta las 21:59 horas y desde las 09:00 horas del día 24 de marzo de 2025 hasta el momento de la inspección (disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>).

Se fiscalizó por parte de la Superintendencia las medidas del Plan Operacional aprobado por la Seremi del Medio Ambiente Región de Valparaíso, de acuerdo con la Resolución Exenta N°22/2024, se pudo constatar lo siguiente:

Medida	Hechos Constatado
Proceso de transferencia entre buque y tanques	Se observa que, al momento de la inspección en el terminal marítimo El Bato, no había ningún buque amarrado, lo anterior debido a que el terminal se encontraba cerrado por marejadas, de acuerdo con lo indicado en registro de Situación Portuaria, reportada por la Capitanía de Puerto, adjunto en Anexo 6
1.1 Disminuir el flujo de descarga de buque hacia estanques de techo fijo en un 20% respecto de su flujo nominal en condiciones de	Por lo antes expuestos, durante el período analizado el titular no requirió aplicar esta medida



ventilación regular, y en un 30% en condiciones de mala ventilación.	
Separador API Cámara 300 2.1 Cubrir el separador API Cámara 300 en un 100% con cubierta impermeable que evite las emisiones de COVs. La cubierta de la citada cámara, deberá ser implementada tanto en condición regular (R) como en condición de mala (M) ventilación. La disposición de la cubierta se realizará de modo que permita la adecuada ventilación natural necesaria para evitar la generación de atmósferas explosivas. 2.3 No realizar procesos de limpieza y/o mantención del separador API cámara 300 durante condiciones malas y/o regulares de ventilación, donde también el separador se encontrará cubierto	Se visitó las instalaciones de la planta de efluentes, donde se observó que la cámara 300 presentaba su cubierta rígida (metálica) instalada y cerrada, sin escotillas y puertas de chequeo abiertas, se adjuntan en anexo 2 registro fotográfico de cobertura. Del mismo modo, de la revisión de antecedentes cargados por el titular en plataforma de la private seafire (Anexo 5), mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, las instalaciones de la planta de efluentes se encontraban cubiertas, en atención a registros fotográficos adjuntos con fecha y hora. Por otro lado, de acuerdo con los antecedentes revisados en la bitácora de turno (Anexo 3) y registros fotográficos (Anexo 2) y los antecedentes cargados por el titular en plataforma Private Seafire (Anexo 5), registros tomados antes del inicio de las malas condiciones de ventilación, fue posible verificar que mientras se presentaron no se realizaron actividades de mantención y/o limpieza en la cámara 300 y los separadores API. Se observa que el titular instaló cierres metálicos, sobres las cámaras API 204 y API 201, los cuales cubren estas estructuras en su totalidad, se toman registros fotográficos (Anexo 2) de éstos. Por otro lado, las unidades Estanque Agitador y DAF, ambas del sistema de efluentes, se encuentran cubiertas completamente con estructuras metálicas, se toman registros fotográficos de éstas (Anexo 2).
2.2 Detención de drenajes desde estanques que llegan al Separador API Cámara 300 en condiciones regulares y malas de ventilación	Respecto a operaciones de drenaje, de la revisión de bitácora de jefe de turno (Anexo 3) y registro de control de drenajes y medición de niveles, presentados en reporte operacional adjunto en anexo 5, el titular no realizó operaciones de drenaje de estanques.



Descargas de Hidrocarburos y/o COVs a estanques desde terminales OXIQUIM y ENAP 3.1 Al momento de iniciada la primera hora de ventilación regular, disminuir el flujo de descarga desde otros terminales hacia estanques de techo fijo y de despacho de estanques de techo flotante, en un 20% respecto de su flujo nominal 3.2 Al momento de iniciada la primera hora de ventilación mala, disminuir el flujo de descarga desde otros terminales hacia estanques de techo fijo y de despacho de estanques de techo flotante, en un 30% respecto de su flujo nominal.	Se consulta por transferencias de productos desde otros terminales, al respecto, Sr. Pelay informa que no se han realizado transferencias desde otros terminales, lo anterior se verifica en bitácora de jefe de turno (Anexo 3), donde se evidencia que no ha habido actividades de transferencia desde Oxiquim o ENAP.																																																																																																											
Transferencias desde estanques a oleoductos 4.1 Al momento de iniciada la primera hora de ventilación regular Reducir en un 20% respecto al flujo nominal de 780 m³/h de despacho de gasolinas, de 700 m³/h de despacho de petróleo diésel o de 650 m³/h de despacho de kerosene de aviación por oleoducto, desde los tanques de almacenamiento de techo flotante 4.2 Al momento de iniciada la primera hora de ventilación mala Reducir en un 30% respecto al flujo nominal de 780 m³/h de despacho de gasolinas, de 700 m³/h de despacho de petróleo diésel o de 650 m³/h de despacho de kerosene de aviación por oleoducto, desde los tanques de almacenamiento de techo flotante	Respecto a las transferencias, de acuerdo a lo señalado por el Sr. Pelay, y como resultado de la revisión de la bitácora de turno (Anexo 3), y lo verificado en registro de Control Horario Despacho Combustible (Anexo 4), se evidencia que el titular realizó una transferencia de diésel a la planta Maipú, desde los estanques T-212 y T-602, los cuales cuentan con techo fijo, de acuerdo al siguiente detalle: <table><tr><th rowspan="2">Horario</th><th colspan="2">Flujo m³/h</th><th rowspan="2">Condición de ventilación</th><th rowspan="2">Disminución</th><th rowspan="2">Origen</th><th rowspan="2">Producto</th></tr><tr><th>Nominal</th><th>Real</th></tr><tr><td>22-03-2025 16:52</td><td>-</td><td>-</td><td>Buena</td><td>No aplica</td><td>T-212</td><td>Diésel</td></tr><tr><td>22-03-2025 17:00</td><td>-</td><td>80,402</td><td>Buena</td><td>No aplica</td><td>T-212</td><td>Diésel</td></tr><tr><td>22-03-2025 18:00</td><td>-</td><td>625,17</td><td>Buena</td><td>No aplica</td><td>T-212</td><td>Diésel</td></tr><tr><td>22-03-2025 19:00</td><td>-</td><td>561,175</td><td>Buena</td><td>No aplica</td><td>T-212</td><td>Diésel</td></tr><tr><td>22-03-2025 20:00</td><td>-</td><td>659,628</td><td>Regular</td><td>No aplica</td><td>T-212</td><td>Diésel</td></tr><tr><td>22-03-2025 21:00</td><td>-</td><td>674,395</td><td>Regular</td><td>No aplica</td><td>T-212</td><td>Diésel</td></tr><tr><td>22-03-2025 22:00</td><td>-</td><td>636,655</td><td>Regular</td><td>No aplica</td><td>T-212</td><td>Diésel</td></tr><tr><td>22-03-2025 23:00</td><td>-</td><td>615,324</td><td>Regular</td><td>No aplica</td><td>T-212</td><td>Diésel</td></tr><tr><td>23-03-2025 0:00</td><td>-</td><td>561,031</td><td>Regular</td><td>No aplica</td><td>T-212</td><td>Diésel</td></tr><tr><td>23-03-2025 1:00</td><td>-</td><td>628,079</td><td>Mala</td><td>No aplica</td><td>T-212</td><td>Diésel</td></tr><tr><td>23-03-2025 2:00</td><td>-</td><td>711,713</td><td>Mala</td><td>No aplica</td><td>T-212</td><td>Diésel</td></tr><tr><td>23-03-2025 3:00</td><td>-</td><td>728,112</td><td>Mala</td><td>No aplica</td><td>T-212</td><td>Diésel</td></tr><tr><td>23-03-2025 4:00</td><td>-</td><td>724,948</td><td>Mala</td><td>No aplica</td><td>T-212</td><td>Diésel</td></tr><tr><td>23-03-2025 5:00</td><td>-</td><td>674,173</td><td>Mala</td><td>No aplica</td><td>T-212</td><td>Diésel</td></tr></table>	Horario	Flujo m³/h		Condición de ventilación	Disminución	Origen	Producto	Nominal	Real	22-03-2025 16:52	-	-	Buena	No aplica	T-212	Diésel	22-03-2025 17:00	-	80,402	Buena	No aplica	T-212	Diésel	22-03-2025 18:00	-	625,17	Buena	No aplica	T-212	Diésel	22-03-2025 19:00	-	561,175	Buena	No aplica	T-212	Diésel	22-03-2025 20:00	-	659,628	Regular	No aplica	T-212	Diésel	22-03-2025 21:00	-	674,395	Regular	No aplica	T-212	Diésel	22-03-2025 22:00	-	636,655	Regular	No aplica	T-212	Diésel	22-03-2025 23:00	-	615,324	Regular	No aplica	T-212	Diésel	23-03-2025 0:00	-	561,031	Regular	No aplica	T-212	Diésel	23-03-2025 1:00	-	628,079	Mala	No aplica	T-212	Diésel	23-03-2025 2:00	-	711,713	Mala	No aplica	T-212	Diésel	23-03-2025 3:00	-	728,112	Mala	No aplica	T-212	Diésel	23-03-2025 4:00	-	724,948	Mala	No aplica	T-212	Diésel	23-03-2025 5:00	-	674,173	Mala	No aplica	T-212	Diésel
Horario	Flujo m³/h		Condición de ventilación	Disminución					Origen	Producto																																																																																																		
	Nominal	Real																																																																																																										
22-03-2025 16:52	-	-	Buena	No aplica	T-212	Diésel																																																																																																						
22-03-2025 17:00	-	80,402	Buena	No aplica	T-212	Diésel																																																																																																						
22-03-2025 18:00	-	625,17	Buena	No aplica	T-212	Diésel																																																																																																						
22-03-2025 19:00	-	561,175	Buena	No aplica	T-212	Diésel																																																																																																						
22-03-2025 20:00	-	659,628	Regular	No aplica	T-212	Diésel																																																																																																						
22-03-2025 21:00	-	674,395	Regular	No aplica	T-212	Diésel																																																																																																						
22-03-2025 22:00	-	636,655	Regular	No aplica	T-212	Diésel																																																																																																						
22-03-2025 23:00	-	615,324	Regular	No aplica	T-212	Diésel																																																																																																						
23-03-2025 0:00	-	561,031	Regular	No aplica	T-212	Diésel																																																																																																						
23-03-2025 1:00	-	628,079	Mala	No aplica	T-212	Diésel																																																																																																						
23-03-2025 2:00	-	711,713	Mala	No aplica	T-212	Diésel																																																																																																						
23-03-2025 3:00	-	728,112	Mala	No aplica	T-212	Diésel																																																																																																						
23-03-2025 4:00	-	724,948	Mala	No aplica	T-212	Diésel																																																																																																						
23-03-2025 5:00	-	674,173	Mala	No aplica	T-212	Diésel																																																																																																						



	23-03-2025 6:00	-	543,144	Mala	No aplica	T-212	Diésel
	23-03-2025 6:21	-	185,392	Mala	No aplica	T-212	Diésel
	23-03-2025 7:00	-	399,474	Mala	No aplica	T-602	Diésel
	23-03-2025 8:00	-	629,995	Mala	No aplica	T-602	Diésel
	23-03-2025 9:00	-	615,572	Mala	No aplica	T-602	Diésel
	23-03-2025 10:00	-	612,761	Mala	No aplica	T-602	Diésel
	23-03-2025 11:00	-	609,972	Mala	No aplica	T-602	Diésel
	23-03-2025 12:00	-	608,806	Regular	No aplica	T-602	Diésel
	23-03-2025 13:00	-	607,076	Regular	No aplica	T-602	Diésel
	23-03-2025 14:00	-	605,416	Regular	No aplica	T-602	Diésel
	23-03-2025 15:00	-	567,896	Regular	No aplica	T-602	Diésel
	23-03-2025 15:40	-	354,68	Regular	No aplica	T-602	Diésel
	De los antecedentes presentados por el titular en actividad de inspección se evidenció que los estanques de origen, T-212 y T-602, corresponde a estanques de techo fijo, por lo que el titular no requirió implementar esta medida del Plan Operacional, toda vez que la transferencia no se realizó desde un estanque de techo flotante.						
Procesos de Transferencia ente estanques 5.1. Al momento de iniciada la primera hora de ventilación regular Reducción en un 20% respecto al flujo nominal de 1.500 m ³ /h para transferencias entre tanques de almacenamiento (trasvasijos) de techo fijo, entre tanques de techo flotante y desde tanque de techo flotante hacia tanque de techo fijo. 5.2 Al momento de iniciada la primera hora de ventilación mala Reducción en un 30% respecto al flujo nominal de 1.500 m ³ /h para transferencias entre tanques de techo flotante y desde tanque de techo flotante hacia tanque de techo fijo.	Respecto a las transferencias entre estanques, de acuerdo a lo señalado por el Sr. Pelay, y como resultado de la revisión de la bitácora de turno (Anexo 3), y lo verificado en registro de Control Horario Despacho Combustible (Anexo 4), durante el periodo revisado se evidencia que no hubo transferencias entre estanques. De los antecedentes presentados por el titular en actividad de inspección se evidenció que el titular no requirió aplicar esta medida del Plan Operacional.						
6.2 Se permitirá la actividad de transferencia y/o alije sólo en condiciones de ventilación regular o buena cuando estas se lleven a cabo con sistema VECS (Vapor Emission Control System) operativo y habilitado durante la faena de transferencia de producto,	Se consulta por operaciones de transferencia o alijes, al respecto de acuerdo con lo indicado por Sr. Pelay, lo revisado en bitácoras de operaciones (Anexo 3) y reporte SITPORT emitido por la Capitanía de Puerto de Quintero (Anexo 6) no se han realizado actividades de alije.						



acreditando reducción de emisiones en un 95%, de acuerdo a lo indicado por el titular en Plan operación de fecha 10 de julio de 2023. Lo anterior, bajo condiciones de ventilación buena, regular o mala.																																				
Grupo de Respaldo electrógeno 7.1 No realizar pruebas en Grupos de respaldo eléctrico en condiciones de mala ventilación.	De la revisión realizada en terreno a los registros presentados en los reportes diarios (Anexo 5) y bitácora de turno (Anexo 3), mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, se evidenció que el titular no realizó arranques ni pruebas operacionales en el generador eléctrico, por otro lado, se verificó que la prueba operacional semanal, se realizó el 21 de marzo de 2025, mientras se presentaron buenas condiciones de ventilación, lo que se detalla en la siguiente tabla <table><tr><th>Fecha</th><th>Hora</th><th>Horómetro</th><th>Condición de ventilación</th></tr><tr><td rowspan="3">21-03-2025</td><td>10:00</td><td>1195,7</td><td>Regular</td></tr><tr><td>16:30</td><td>1196,2</td><td>Buena</td></tr><tr><td>22:00</td><td>1196,2</td><td>Regular</td></tr><tr><td rowspan="2">22-03-2025</td><td>09:08</td><td>1196,2</td><td>Mala</td></tr><tr><td>21:03</td><td>1196,2</td><td>Regular</td></tr><tr><td rowspan="2">23-03-2025</td><td>08:52</td><td>1196,2</td><td>Mala</td></tr><tr><td>22:00</td><td>1196,2</td><td>Mala</td></tr><tr><td rowspan="2">24-03-2025</td><td>11:27</td><td>1196,2</td><td>Regular</td></tr><tr><td>12:55</td><td>1196,2</td><td>Regular</td></tr></table> De los antecedentes presentados por el titular en actividad de inspección se evidenció que el titular se ajustó a esta medida del Plan Operacional	Fecha	Hora	Horómetro	Condición de ventilación	21-03-2025	10:00	1195,7	Regular	16:30	1196,2	Buena	22:00	1196,2	Regular	22-03-2025	09:08	1196,2	Mala	21:03	1196,2	Regular	23-03-2025	08:52	1196,2	Mala	22:00	1196,2	Mala	24-03-2025	11:27	1196,2	Regular	12:55	1196,2	Regular
Fecha	Hora	Horómetro	Condición de ventilación																																	
21-03-2025	10:00	1195,7	Regular																																	
	16:30	1196,2	Buena																																	
	22:00	1196,2	Regular																																	
22-03-2025	09:08	1196,2	Mala																																	
	21:03	1196,2	Regular																																	
23-03-2025	08:52	1196,2	Mala																																	
	22:00	1196,2	Mala																																	
24-03-2025	11:27	1196,2	Regular																																	
	12:55	1196,2	Regular																																	
Mantenición de estanques 8.1 En condiciones de mala y/o regular ventilación, suspender trabajos de mantención, lavados de estanques y/o aperturas de escotillas de tanques que almacenen productos que almacenan Hidrocarburos y/o productos potencialmente emisores de COVs o que contengan residuos de estos y/o requieran de temperatura para su transporte 8.2 En caso de efectuar alguna de estas actividades, deberá dar aviso a la SMA mediante envío de correo	Del examen realizado a la bitácora del supervisor de turno (Anexo 3), con registros del periodo revisado, y lo señalado por el Sr. Pelay, se verificó que durante y previo a la activación de los períodos con malas condiciones de ventilación analizados, no se realizaron operaciones de apertura de estanques de almacenamiento del terminal, ni tampoco trabajos de venteos forzados o retiro de residuos de fondo.																																			



electrónico a
oficina.valparaiso@sma.gob.cl.com
al menos dos días de anticipación,
señalando horario de inicio y
término de la actividad.

En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas que establece el plan operacional durante el período analizado.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
-----	-----
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes



9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Ricardo Bonilla Leiva	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Vicensa Palavicino	COPEC S.A.	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO ☒ _____	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro ☒ _____ Observaciones: El Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.
--	--

